



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA  
DEPTO. DE LA PAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



**11 de diciembre de 2013**

**RESPETABLES MIEMBROS DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Presente

Ref. Auditoria especial practicada a la Unidad de Registro y Control Tributario, según Acuerdo municipal número 7, del Acta número 58, celebrada en sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2013

Un saludo muy cordial, deseando los mejores éxitos en sus labores cotidianas.

Anexo les remito el Informe de Auditoria Especial practicada a la Unidad de Registro y Control Tributario, de conformidad al Acuerdo municipal número 7, del Acta número 58, celebrada en sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2013.

La presente auditoria la ejecute, atendiendo al periodo de enero a agosto de 2013; del cual se examinaron cinco meses continuos, respecto a los cobros de los informes de los empleados de la Unidad de Registro y control Tributario y el pago de las bonificaciones otorgadas por el Horadable Concejo Municipal.

Efectué mi trabajo de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas, como un apoyo hacia los auditores internos de las instituciones publicas.

Examine y verifique los recibos de ingreso a caja, comparados con los reportes de los Gestores de Cobro de Cuentas Corrientes y Mora, tomando como base que cada recibo debe contar con el sello del gestor para poder tener derecho a la bonificación respectiva según la meta establecida.

El resultado se presenta en los números romanos VII y VIII con la Opinión Técnica.

Atentamente.



**Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado**  
Auditor Interno

*JAMB*  
Secretaría Municipal  
Recibido 12-12-13  
9:55 am



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ,**



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL,  
PRACTICADA A REGISTRO Y  
CONTROL TRIBUTARIO POR  
GESTIONES EN RECUPERACIONES DE  
COBROS**

**PERIODO DE ENERO A AGOSTO 2013**

**DE CONFORMIDAD AL**

**ACUERDO NÚMERO 7 DEL ACTA**

**NUMERO 58 DE FECHA 20 DE**

**NOVIEMBRE DE 2013**



Zacatecoluca, diciembre de 2013

## **I. INTRODUCCION**

En atención al Acuerdo municipal número 7, del Acta número 58, celebrada en sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2013; emitido por el Honorable Concejo Municipal, a petición del Señor Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo; para que se realice revisión al pago de las bonificaciones otorgadas a los empleados que laboran en la Unidad de Registro y Control Tributario de la Administración Municipal. La presente bonificación fue autorizada por el Honorable Concejo Municipal el día 11 de septiembre de los corrientes con Acuerdo Municipal número 15 del Acta número 47 celebrada en sesión extraordinaria. De la verificación efectuada, la Unidad de Auditoría Interna debe emitir Opinión Técnica.

El acuerdo en mención, determina otorgar bonificación a los empleados de dicha unidad por cumplimiento de metas de cobro que oscila entre \$30.00 dólares a \$60.00 dólares en recuperaciones de \$30,000.00 a \$37,000.00 dólares al mes. De igual manera otorgar bonificación al Jefe de la Unidad de \$260 a \$480.00 en recuperaciones de \$40,000.00 a \$50,000.00 dólares mensuales; la recuperación total debe ser por \$190,000.00 a \$235,000.00. Estas recuperaciones serían en ingresos propios que incluyen: Tasas, Impuestos, Mora y Multas, Interese, 5% de fiestas patronales, Donaciones y Contribuciones Especiales gestionadas por la Jefatura de la Unidad de Registro y control Tributario. De no cumplir la inicial, el personal no tendrá derecho a la bonificación. SE ANEXA EL ACUERDO 15 ACTA 47 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

El periodo de investigación se desarrolló entre las fechas de enero a agosto de 2013, de conformidad a la documentación proporcionada por Tesorería, Contabilidad y los archivos de los Gestores de Cobro de la Unidad de Registro y Control Tributario. Esta información se presenta en cuadros demostrativos mensuales de ingresos a Tesorería y en cuadros de recuperaciones de los cinco (5) Gestores por el periodo en mención, de los que se verificaron cinco (5) meses continuos, siendo de Enero a Mayo de 2013; (excepto de la Jefatura el cual fue verificado de enero a agosto de 2013) para tener una apreciación de los cobros o recuperaciones realizadas.

## **II. OBJETIVO DEL EXAMEN**

Practicar Auditoría Especial a los cobros o recuperaciones de los empleados de la Unidad de Registro y Control Tributario, y expresar una opinión técnica respecto a las bonificaciones autorizadas en el Acuerdo Municipal número 15 del Acta número 47 de fecha 11 de septiembre de 2013, sobre su legalidad.

## **III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### **A) ALCANCE DEL EXAMEN**

El alcance del examen consistió en verificar los cobros de los Gestores por medio de los recibos de ingresos a la Tesorería, tomando de base los informes o reportes de la Unidad de Registro y Control Tributario. Los recibos de ingresos deben contener el sello y número asignado a cada gestor, por el cobro realizado y tener derecho a la bonificación en el cumplimiento de la meta, por el periodo de enero a agosto de 2013.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; publicadas en el Diario Oficial N° 180 Tomo N° 364, de fecha 29 de septiembre de 2004, estas normas establecen que deberá planificarse

el trabajo, ejercer una supervisión y control de las auditoria y dejar evidenciado para sustentar nuestras conclusiones para luego comunicar los resultados.

**B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

1. Se informó a los departamentos y unidades del mandato emanado del Honorable Concejo Municipal, para practicar la auditoria y dar la opinión técnica solicitada. Solicitando la colaboración e información y documentos a examinar.
2. Se recibió los informes y recibos de ingresos de la Tesorería por el periodo a examen.
3. Se recibió los informes de recuperaciones de los empleados de la Unidad de Registro y Control Tributario por el periodo a examen.
4. Se elaboraron los cuadros de ingresos por las distintas colecturías y se confrontaron con los cobros de los gestores, en el periodo en examen. Se determinaron diferencias en los cobros por los recibos reportados en los informes de los Gestores para el cumplimiento de metas. .
5. Las diferencias se muestran mas adelante tomando de base que los recibos reportados en los informes de los Gestores al confróntalos físicamente con lo de Tesorería, algunos no poseen el sello asignado a cada empleado de la Unidad.
6. Se verificaron recibos de ingreso a caja, con cantidades menores a lo que suman los rubros, siendo algunos de ellos gestionados por los Gestores. Al respecto se consultó con el colector de Tesorería e informa que de tal situación ya tiene conocimiento el Gerente Financiero y Jefe de Registro y Control Tributario; pero que no han a la fecha no se ha tomado las medidas del caso. Lo que representa falla del sistema automatizado y pérdidas para la Municipalidad.

**IV. DETALLE DE LOS INGRESOS A TESORERIA SEGÚN INFORMES. PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2013.**

2013	Hilda	German M.	Emilio	Mercados \$	Cementerios \$		TOTAL	SISTEMA	DIFERENCIA CON TESORERIA \$
	Caja 1 \$	Caja 2 \$	Tiangue \$			FODES	INGRESOS \$	CTAS.CTES. \$	
ENERO	26,563.15	174,408.90	1,891.33	7,187.05		176,597.12 58,865.71 235,462.83	210,050.43	210,040.43	10.00
FEBRER	24,747.86	270,465.29	1,078.53	4,022.96		179,846.11 59,948.71	300,314.64	299,427.37	887.27
FEB.						239,794.82			
MARZO	84,218.38	154,339.45	1,517.32	2,093.54		179,846.11	242,168.69	242,168.69	-

						59,948.71			
						239,794.82			
ABRIL	31,038.84	214,035.55	1,624.28			179,846.11	246,698.67	246,698.67	-
						59,948.71			
						239,794.82			
MAYO	18,058.62	398,222.88	987.69	1,908.54		179,846.11	419,177.73	419,177.73	-
						59,948.71			
						239,794.82			
JUNIO	57,305.00	123,605.77	2,281.61		1,997.88	179,846.11	185,190.26	185,190.82	-0.56
						59,948.71			
						239,794.82			
JULIO	13,810.09	248,210.39	2,564.63	1,990.51	2,867.66	179,846.11	269,443.28	269,443.28	-
						59,948.71			
						239,794.82			
AGOST	16,896.62	174,413.72	1,988.61	4,962.14	1,317.54	179,846.11	199,578.63	199,578.63	-
						59,948.71			
						239,794.82			
							<b>\$ 2072,622.33</b>	<b>\$ 2071,725.62</b>	<b>\$896.71</b>

#### V. RESUMEN GENERAL DE COBROS POR GESTORES

2013	ING. ESCOBAR	RICARDO ORELLANA	JOSE JEREZ	CARLOS MEJIA	OSCAR HERCULES	METAS MENSUAL
ENERO	\$ 43,767.64	\$ -	\$ 32,501.77	\$ 33,608.05	\$ 32,598.68	142,476.14
FEBRERO	\$ 109,844.00	\$ 31,040.39	\$ 36,897.65	\$ 49,678.70	\$ 34,990.32	262,451.06
MARZO	\$ 54,533.96	\$ 33,776.22	\$ 32,733.63	\$ 33,034.25	\$ 32,774.01	186,852.07
ABRIL	\$ 102,152.28	\$ -	\$ 34,903.52	\$ 32,610.73	\$ 33,073.99	202,740.52
MAYO	\$ 231,388.68	\$ 25,377.88	\$ 38,157.11	\$ 40,897.13	\$ 32,787.92	368,608.72
JUNIO			\$ 24,236.11	\$ 33,300.25	\$ 20,053.32	57,536.36
JULIO	\$ 118,109.78		\$ 36,901.10	\$ 32,572.81	\$ 32,699.22	220,282.91
AGOSTO	\$ 37,852.08		\$ 34,675.55	\$ 32,601.52	\$ 33,029.87	138,159.02
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 689,650.42</b>	<b>\$ 90,194.49</b>	<b>\$ 271,006.44</b>	<b>\$ 288,303.44</b>	<b>\$ 252,007.33</b>	<b>1.579,106.80</b>

De conformidad al cuadro demostrativo por los informes de los empleados, en su mayoría podría decirse que han cumplido la meta para hacer acreedores al bono que determina el Acuerdo Municipal, autorizado por el Honorable Concejo, excepto en enero y agosto, pues no se cumple la meta. Sin embargo en la verificación de los recibos por los meses de enero a mayo de 2013, ninguno cumple la meta.

#### VI. LIMITANTES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA ESPECIAL

No se proporcionó la información de los todos los gestores de cobro, según los datos obtenidos de los pagos de Tesorería; los cuales se anexan al informe.

#### VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL PRACTICADA A LOS RECIBOS DE INGRESO A CAJA CONTRA LOS INFORMES DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO; SEGÚN MUESTRA CONTINUA POR EL PERIODO DE ENERO A MAYO DE 2013.

Nombres de los empleados designados como Gestores de Cobros, según informes presentados para su verificación:

. Ing. Guillermo Arnoldo Escobar

1. Ricardo Orellana

2. José Elías Jerez

3. Carlos Mejía

4. Oscar Adán Hércules

AÑO	ING. ARNOLDO ESCOBAR						
2013	meta de 190 mil a 205 mil	cobros reportados	Valores verificados en recibos	con sello del gestor o nombre	Sin sello ni nombre del gestor	Resultado determinado	Nº recibos, sin el sello
ENER	\$ 42,500.00	\$ 43,767.64	9 recibos 100%	\$7,039.72	<b>\$36,727.92</b>	incumplida	12375676,11717038,11717039, 11716660,11716661,11716599
FEBRE	\$ 42,500.00	\$ 109,844.00	12 recibos 100%	\$4,552.10	<b>\$105,291.90</b>	incumplida	11717987, 7988, 7989, 7931, 12380116, 352, 353, 650, 651
MARZ	\$ 42,500.00	\$ 54,533.96	6 recibos 100%	\$0.00	<b>\$54,533.96</b>	incumplida	12381609, 610, 638, 1219, 1212, 1210
ABRIL	\$ 42,500.00	\$ 102,152.28	5 recibos 100%	\$2,159.61	<b>\$99,992.67</b>	incumplida	12382964, 965, 967
MAYO	\$ 42,500.00	\$ 231,388.68	5 recibos 100%	\$484.72	<b>\$230,903.96</b>	incumplida	12383932
JUNIO	SIN REPORTE	SIN REPORTE					
JULIO	\$ 42,500.00	\$ 118,109.78	12 recibos 100%	\$100,209.96	<b>\$17,899.82</b>	cumplida	8 recibos
AGOST	\$ 42,500.00	\$ 37,852.08	9 recibos 100%	\$34,563.10	<b>\$3,288.98</b>	incumplida	12392296,2295, 2297
TOTAL	<b>\$ 369,972.83</b>	<b>\$ 697,648.42</b>		\$149,009.21	<b>\$548,639.21</b>		

Tal como se detalla, en el cuadro demostrativo, se tomó de base todos aquellos recibos que cumplieran con el sello o nombre del gestor para poder afirmar que realizó el cobro respectivo y

lo acreditará a la bonificación, en este caso la mayoría de la meta no fue cumplida, ya que de la información verificada les faltó dicho sello.

AÑO	RICARDO ALFONSO ORELLANA						
2013	meta de 190 mil a 205 mil	cobros reportados	Valores verificados en recibos	con sello del gestor o nombre	Sin sello ni nombre del gestor	Resultado determinado	N° recibos, sin el sello
FEBRERO	\$ 32,500.00	\$ 31,040.40	11 recibos 100%	\$0.00	\$31,040.40	incumplida	12380157, 158, 12380221, 222, 1238611, 612, 11717929, 930, 932, 933, 11717986
MARZO	\$ 32,500.00	\$ 33,776.12	10 recibos 100%	\$0.00	\$33,776.12	incumplida	12381211, 12381575, 574, 12381928, 920, 921, 923, 925, 12381925, 922
MAYO	\$ 32,500.00	\$ 25,377.88	5 recibos 100%	\$0.00	\$25,377.88	incumplida	12383690, DEL 12383691 AL 694
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 97,500.00</b>	<b>\$ 90,194.40</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$90,194.40</b>		

Tal como se detalla, en el cuadro demostrativo, se tomó de base todos aquellos recibos que cumplieran con el sello o nombre del gestor para poder afirmar que realizó el cobro respectivo y lo acreditará a la bonificación, en este caso la meta de la gestión de los tres meses no fue cumplida ya que de la información verificada les faltó dicho sello.

AÑO	CARLOS MEJIA meta de 190 mil a 205 mil					
2013	Informe cobros reportados	Numero de recibos con sello del gestor o nombre	Valores verificados en recibos con sello o nombre del gestor	Numero de recibos sin sello del gestor o nombre	Valores verificados en recibos sin sello o nombre del gestor	Resultado determinado
ENERO	\$ 33.608,05	17	\$ 15.223,77	41	\$ 8.595,93	INCUMPLIDA
FEBRERO	\$ 49.678,70	24	\$ 15.447,89	55	\$ 20.162,44	INCUMPLIDA
MARZO	\$ 33.034,25	97	\$ 22.612,48	197	\$ 10.421,77	INCUMPLIDA
ABRIL	\$ 32.610,73	87	\$ 22.856,89	176	\$ 9.753,84	INCUMPLIDA
MAYO	\$ 40.897,13	96	\$ 26.446,32	139	\$ 14.450,81	INCUMPLIDA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 189.828,86</b>		<b>\$ 102.587,35</b>		<b>\$ 63.384,79</b>	

Tal como se detalla, en el cuadro demostrativo, se tomó de base todos aquellos recibos que cumplieran con el sello o nombre del gestor para poder afirmar que realizó el cobro respectivo y lo acreditará a la bonificación, en este caso la meta de la gestión de los cinco meses no fue cumplida ya que de la información verificada les faltó dicho sello.

AÑO	OSCAR ADAN HERCULES meta de 190 mil a 205 mil					
2013	Informe cobros reportados	Numero de recibos con sello del gestor o nombre	Valores verificados en recibos con sello o nombre del gestor	Numero de recibos sin sello del gestor o nombre	Valores verificados en recibos sin sello o nombre del gestor	Resultado determinado
ENERO	\$ 32.598,68	5	\$ 3.609,04	20	\$ 11.316,96	INCUMPLIDA
FEBRERO	\$ 34.900,32	15	\$ 3.823,71	42	\$ 17.749,52	INCUMPLIDA
MARZO	\$ 31.774,01	54	\$ 8.530,40	80	\$ 14.018,67	INCUMPLIDA
ABRIL	\$ 33.073,99	143	\$ 10.858,62	262	\$ 22.215,37	INCUMPLIDA
MAYO	\$ 33.787,92	129	\$ 12.084,88	207	\$ 20.703,04	INCUMPLIDA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 166.134,92</b>		<b>\$ 38.906,65</b>		<b>\$ 86.003,56</b>	

Tal como se detalla, en el cuadro demostrativo, se tomó de base todos aquellos recibos que cumplieran con el sello o nombre del gestor para poder afirmar que realizó el cobro respectivo y lo acreditara a la bonificación, en este caso la meta de las gestión de los cinco meses no fue cumplida ya que de la información verificada les falto dicho sello.

AÑO	ELIAS JEREZ meta de 190 mil a 205 mil					
2013	Informe cobros reportados	Numero de recibos con sello del gestor o nombre	Valores verificados en recibos con sello o nombre del gestor	Numero de recibos sin sello del gestor o nombre	Valores verificados en recibos sin sello o nombre del gestor	Resultado determinado
ENERO	\$ 32.501,77	6	\$ 11.989,00	13	\$ 3.526,00	INCUMPLIDA
FEBRERO	\$ 36.897,00	29	\$ 6.201,65	43	\$ 17.344,00	INCUMPLIDA
MARZO	\$ 32.733,63	36	\$ 8.469,88	74	\$ 12.575,51	INCUMPLIDA
ABRIL	\$ 34.903,52	57	\$ 12.896,66	62	\$ 22.006,86	INCUMPLIDA
MAYO	\$ 38.157,11	73	\$ 17.712,92	117	\$ 12.187,64	INCUMPLIDA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 175.193,03</b>		<b>\$ 57.270,11</b>		<b>\$ 67.640,01</b>	

Tal como se detalla, en el cuadro demostrativo, se tomó de base todos aquellos recibos que cumplieran con el sello o nombre del gestor para poder afirmar que realizó el cobro respectivo y lo acreditara a la bonificación, en este caso la meta de las gestión de los cinco meses no fue cumplida ya que de la información verificada les falto dicho sello.

## VIII. CONCLUSION DE LA AUDITORIA.

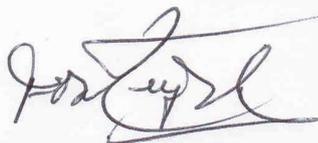
Deconformidad al examen practicado, según mandato emitido por el Honorable Concejo Municipal, en el Acuerdo municipal número 7, del Acta número 58, celebrada en sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2013; a petición del Señor Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo; para que se realice revisión al pago de las bonificaciones otorgadas a los empleados que laboran en la Unidad de Registro y Control Tributario de la Administración Municipal. La presente bonificación fue autorizada por el Honorable Concejo Municipal el día 11 de septiembre de los corrientes con Acuerdo Municipal número 15 del Acta número 47 celebrada en sesión extraordinaria. De la verificación efectuada, la Unidad de Auditoria Interna emite la siguiente Opinión Técnica:

Que para desarrollar el examen a los cobros de recibos de ingresos reportados por los empleados de la Unidad de Registro y control Tributario tomé de base, que todos los recibos reportados en los informes debían de contener el sello de los Gestores de Cobro, para poder tener derecho a la bonificación que contempla el mencionado acuerdo.

Tal como se ha verificado en los recibos la mayoría de los cobros que reportan los gestores no poseen el sello respectivo dando como resultado el incumplimiento de la meta que dicta el acuerdo municipal.

El presente informe ha sido elaborado atendiendo, al Acuerdo municipal número 7, del Acta número 58, celebrada en sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2013.

Zacatecoluca, miércoles 11 de diciembre de 2013



**Lic. José Alejandro Menjívar H.**  
Auditor Interno





**ANEXO 1**

El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil trece; se encuentra el acta número cuarenta y siete de la Sesión Extraordinaria de fecha once de septiembre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el establecimiento de las siguientes metas de ingresos propios para el año 2013, que de lograrse harán acreedor al personal involucrado a la bonificación respectiva de la siguiente manera:

EMPLEADO	META \$ 195,000 AL MES		META \$ 205,000 AL MES		META \$ 215,000 AL MES		META \$ 260,000 AL MES	
	META INDIVIDUAL	BONO POR CUMPLIM DE META MENSUAL	META INDIVIDUAL	BONO POR CUMPLIM DE META MENSUAL	META INDIVIDUAL	BONO POR CUMPLIM DE META MENSUAL	META INDIVIDUAL	BONO POR CUMPLIM DE META MENSUAL
GESTOR DE COBROS 1	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 2	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 3	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 4	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 5	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
NOTIFICADOR 1	3000 NOTIFICACIONES	\$30.00	3000 NOTIFICACIONES	\$40.00	3000 NOTIFICACIONES	\$50.00	3000 NOTIFICACIONES	\$60.00
NOTIFICADOR 2	3000 NOTIFICACIONES	\$30.00	3000 NOTIFICACIONES	\$40.00	3000 NOTIFICACIONES	\$50.00	3000 NOTIFICACIONES	\$60.00
JEFE DE CUENTAS CORRIENTES		\$30.00		\$40.00		\$50.00		\$60.00
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	\$40,000.00	\$260.00	\$42,500.00	\$280.00	\$45,000.00	\$350.00	\$50,000.00	\$480.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$190,000.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$205,000.00</b>	<b>\$600.00</b>	<b>\$215,000.00</b>	<b>\$750.00</b>	<b>\$235,000.00</b>	<b>\$960.00</b>

Las condiciones de otorgamiento del bono antes referido, son las siguientes: a) Los ingresos deben incluir tasas, impuestos, Recuperación de mora, 5% de fiestas patronales, intereses y multas, Contribuciones especiales, donaciones gestionadas por Registro y Control Tributario entre otros; b) El logro del cobro del mes se comprobara con el informe emitido por el Jefe de Registro y Control Tributario, en donde conste el cumplimiento de la meta, el cual debe estar autorizado por el Alcalde Municipal; c) Cada gestor de cobro debe cumplir su meta para hacerse acreedor de su bonificación; d) Los meses en los cuales no se logre mantener el promedio de cobranza mensual o que el ingreso propio sea menor de \$190,00.00, los empleados no tendrán derecho a recibir bono. Dichas bonificaciones se efectuaran a partir del mes de febrero de dos mil trece y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

10/10/13



Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Hirezi/// M. A. J. C. G. /// O. Moreno/// S. R. S. A /// T. D. A. /// A. G. de López /// D.A.Ch. Cárcamo ///Z. M. E. /// O. Moreno. /// J.G. de V./// Jul. And. St/// ilegible /// ilegible /// V. J. Henríquez ///P. Alvarado ///Lisseth R. ///J. C.M.R. Srio. RUBRICADAS.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.



*JCMR*

Lic. Juan Carlos Martínez Rodas  
Secretario Municipal

Table with columns for 'TOTAL', 'CONTROL TRIBUTARIO', 'JEFE DE REGISTRO Y CUENTAS', 'NOTIFICADOR 2', 'NOTIFICADOR 1', 'GESTOR DE COBROS 2', 'GESTOR DE COBROS 3', 'GESTOR DE COBROS 4', 'GESTOR DE COBROS 5', 'INDIVIDUAL', 'MENSUAL', 'DE META', 'CUMPLIM.', 'BONO POR'. The table contains numerical data for each category, with the total amount being \$210,000.00.

Las condiciones de otorgamiento del bono antes referido, son las siguientes: a) Los ingresos deben incluir tasas, impuestos, Recupración de mora, etc de fiestas patronales, intereses y multas, contribuciones especiales, donaciones gestionadas por Registro y Control Tributario entre otros; b) El Jefe del cobro del mes se compare con el informe emitido por el Jefe de Registro y Control Tributario, en donde conste el cumplimiento de la meta, el cual debe estar autorizado por el Alcalde Municipal; c) Cada gestor de cobro debe cumplir su meta para hacerse acreedor de su honoración; d) Los meses en los cuales no se logra mantener el promedio de cobranza mensual o que el ingreso propio sea menor de \$180,00.00, los empleados no tendrán derecho a recibir bono, fichas o bonificaciones se efectuarán a partir del mes de febrero de dos mil trece y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. COMUNIQUESE.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**DETALLE DE CHEQUES EMITIDOS EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN DE FEBRERO A SEPTIEMBRE DE  
2013**

**ANEXO 2**

MES	FECHA	Nº DE CH.	A NOMBRE DE	CONCEPTO	MONTO
FEBRERO	14-feb	0009605	Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	14-feb	0009606	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	14-feb	0009607	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	14-feb	0009608	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	14-feb	0009609	Reina Isabel Echegoyen	Bonificacion	\$ 40,00
	14-feb	0009610	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00
	14-feb	0009611	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00
	14-feb	0009612	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00
MARZO	11-mar	0009836	Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	11-mar	0009837	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	11-mar	0009838	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	11-mar	0009839	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	11-mar	0009841	Ricardo Alfonso Orellana	Bonificacion	\$ 40,00
	11-mar	0009842	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00
	11-mar	0009843	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00
	11-mar	0009844	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00
	05-mar	0009802	Jaime Antonio Quintanilla	Bonificacion	\$ 202,00
	05-mar	0009803	Juan Jose Hernandez Domingues	Bonificacion	\$ 202,00
	05-mar	0009804	Carlos Alberto Alonzo Carcamo	Bonificacion	\$ 202,00
	05-mar	0009805	William Enrique Aparicio Urbina	Bonificacion	\$ 202,00
	05-mar	0009806	Pedro Azucena Melendez	Bonificacion	\$ 202,00
	05-mar	0009807	Manuel Antonio Rosales Burgos	Bonificacion	\$ 202,00
	05-mar	0009808	Oscar Armando Platero Alfonso	Bonificacion	\$ 202,00
05-mar	0009809	Emilio Luis alvarez	Bonificacion	\$ 202,00	
ABRIL	15-abr	0010029	Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	15-abr	0010030	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	15-abr	0010031	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	15-abr	0010032	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	15-abr	0010033	Reina Isabel Echegoyen	Bonificacion	\$ 40,00
	15-abr	0010034	Ricardo Alfonso Orellana	Bonificacion	\$ 40,00
	15-abr	0010035	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00
MAYO	09-may	0010205	Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	09-may	0010206	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	09-may	0010207	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	09-may	0010208	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	09-may	0010209	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00
	09-may	0010210	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00
	09-may	0010211	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00

JUNIO	19-jun	0010451	Guillermo Arnaldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	19-jun	0010452	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	19-jun	0010453	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	19-jun	0010454	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	19-jun	0010455	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00
	19-jun	0010459	Ricardo Alfonso Orellana	Bonificacion	\$ 40,00
AGOSTO	14-ago	0010882	Guillermo Arnaldo Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	14-ago	0010883	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	14-ago	0010884	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	14-ago	0010885	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	14-ago	0010886	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00
	14-ago	0010887	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00
	14-ago	0010888	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00
SEPTIEMBRE	11-sep	0011382	Guillermo Arnaldo Escobar	Bonificacion	\$ 280,00
	11-sep	0011383	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00
	11-sep	0011384	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00
	11-sep	0011385	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00
	11-sep	0011386	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00
	11-sep	0011387	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00
	11-sep	0011388	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.296,00</b>

0010451	Guillermo Arnaldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00	MARZO
0010452	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010453	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010454	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010455	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010459	Ricardo Alfonso Orellana	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010882	Guillermo Arnaldo Escobar	Bonificacion	\$ 280,00	MARZO
0010883	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010884	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010885	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010886	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010887	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010888	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0011382	Guillermo Arnaldo Escobar	Bonificacion	\$ 280,00	MARZO
0011383	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0011384	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0011385	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0011386	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0011387	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0011388	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00	MARZO
0010451	Guillermo Arnaldo Escobar Escobar	Bonificacion	\$ 280,00	ABRIL
0010452	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010453	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010454	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010455	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010459	Ricardo Alfonso Orellana	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010882	Guillermo Arnaldo Escobar	Bonificacion	\$ 280,00	ABRIL
0010883	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010884	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010885	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010886	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010887	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0010888	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00	ABRIL
0011382	Guillermo Arnaldo Escobar	Bonificacion	\$ 280,00	MAYO
0011383	Carlos Alberto Mejia Mejia	Bonificacion	\$ 40,00	MAYO
0011384	Oscar Adan Hercules	Bonificacion	\$ 40,00	MAYO
0011385	Rafael Duran Duran	Bonificacion	\$ 40,00	MAYO
0011386	Sonia Berenice Perez	Bonificacion	\$ 40,00	MAYO
0011387	Jose Elias Jerez	Bonificacion	\$ 40,00	MAYO
0011388	Arturo Armando Marinero	Bonificacion	\$ 40,00	MAYO